

## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRAMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:	<input type="checkbox"/>				
<b>Asentamiento de acta de defunción</b>									
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula:							
Consiste en dar constancia sobre el fallecimiento de una persona, mediante la inscripción de un acta de defunción									
FUNDAMENTO LEGAL:		Art. 87 a 99 del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México.							
DOCUMENTO A OBTENER:		Acta de defunción Permiso de inhumación y/o oficio de traslado		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Permanente				
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	<input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB:	N/A				
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		A petición del interesado							
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA:		Con fundamento en el Capítulo Décimo Primero. (De las Supervisiones) Art. 111 a 118 del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México éste trámite está sujeto a inspección o verificación técnica; con el objetivo de revisar, verificar y comprobar que se realice conforme a las disposiciones legales aplicables							
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO:					
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>									
Solicitud de registro que contendrá firma y huella de quien comparece.		SI	0	Art. 87 del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México					
Certificado médico de defunción en formato autorizado por la Secretaría de Salud, expedido por médico titulado o persona legalmente autorizada por la autoridad sanitaria.		SI	0						
Identificación oficial vigente y comparecencia del declarante.		SI	1						
Copia certificada del acta de nacimiento de la persona fallecida.		SI	1						
CURP de la persona fallecida.		SI	0						
Cuando el deceso se hubiera dado por causas sospechosas oficio del Ministerio Público que ordene el asentamiento del acta de defunción y en su caso la orden de inhumación y/o cremación correspondiente.		SI	0						
Cuando el cadáver vaya a ser inhumado o cremado en otra entidad federativa o a una distancia mayor a los 100 kilómetros del lugar donde ocurrió el deceso: copia del permiso que autoriza su traslado.		SI	0						
Oficio de liberación del cuerpo expedido por la institución autorizada del Sector Salud cuando haya sido donado para fines de docencia o de investigación.		SI	0						
Carpeta de investigación y/u oficio derivado de la misma, cuando el cadáver de la persona haya sido identificada.		SI	0						
Cuando no haya sido asentada el acta dentro de las 48 horas siguientes al deceso, el Oficial solicitará constancia expedida por el Administrador del Panteón donde conste el lugar en que se inhumó o cremó el cadáver.		SI	0						
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>									
N/A		N/A	N/A	N/A					
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>									
N/A		N/A	N/A	N/A					
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO:		Se solicita el trámite presentando los requisitos señalados; se revisan los documentos y se procede a capturar los datos en el SID (Sistema Nacional de Registro de Identidad); se imprime una impresión previa para su revisión, y una vez revisada se imprime en los formatos previamente establecidos por la Dirección General del Registro Civil; se recaban firmas de padres y huella del registrado, firma del titular de la Oficialía. Se entrega trámite.							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA:		30 minutos							
COSTO:		N/A Fundamento Jurídico: fracción VII. Art. 142 del Código financiero del Estado de México. (tramite exento)							
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	<input type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	<input type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO	<input type="checkbox"/>	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	<input type="checkbox"/>
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		N/A							
OTRAS ALTERNATIVAS:		N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE:		De manera inmediata, una vez reunidos los requisitos establecidos en el Reglamento Interior del Registro Civil, se genera el trámite realizando la inscripción en el SID (Sistema Nacional de Registro de Identidad)							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA:		N/A							

DEPENDENCIA U. ORGANISMO				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE					
Oficialía del Registro Civil 01 de Acambay de Ruiz Castañeda, México				Registro Civil 01					
TITULAR DE LA DEPENDENCIA				Lic. Hermelinda Cruz Cruz					
DOMICILIO:		CALLE:		Plaza Hidalgo		NO. INT. Y EXT.:		1	
COLONIA:		Centro		MUNICIPIO:		Acambay de Ruiz Castañeda			
C.P.:		50300		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN		Lunes a viernes de 09:00 a 16:00 horas			
LADA:		TELEFONOS:		EXTS:		FAX:		CORREO ELECTRONICO:	
718		121010000		218		N/A		<a href="mailto:rc_acambay01@edomex.gob.mx">rc_acambay01@edomex.gob.mx</a>	
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>									
OFICINA:		N/A							
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		N/A							
DOMICILIO:		CALLE:		N/A		NO. INT. Y EXT.:		N/A	
COLONIA:		N/A		MUNICIPIO:		N/A			
C.P.:		N/A		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN		N/A			
LADA:		TELEFONOS:		EXTS:		FAX:		CORREO ELECTRONICO:	
N/A		N/A		N/A		N/A		N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES:		N/A							
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>									
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿Qué se requiere para sepultar a una persona que falleció en otro lugar?							
RESPUESTA:		Dependiendo del lugar de fallecimiento presentar acta de defunción certificada, oficio de traslado, permiso de salubridad si son más de 100 kilómetros a la redonda o si se trata de otra entidad federativa.							
PREGUNTA FRECUENTE 2:		¿Cuándo fallece un menor que aún no este registrado que procede?							
RESPUESTA:		Si al dar el aviso de un nacimiento se comunicare también la muerte, se asentarán dos actas, una de nacimiento y otra de defunción.							
PREGUNTA FRECUENTE 3:		En caso de muerte violenta ¿qué se requiere para levantar acta de defunción?							
RESPUESTA:		Certificado de defunción, oficio del Ministerio Público y si va a ser trasladada permiso de salubridad cuando rebasa 100 km.							
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>									

<p>ELABORÓ:</p>  <p>LIC. AUDELIA GARCÍA LOVERA</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p>LIC. HERMELINDA CRUZ CRUZ NOMBRE COMPLETO</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p style="text-align: center;"><b>16/02/2026</b></p>
---	---	---

